RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2156 /2018.-

Fernando de la Mora, 06 de Agosto del 2018.-

VISTO: La necesidad de proceder a la **"REPARACIÓN DE AULAS Y DIRECCIÓN ESC. BAS. Nº 959 MERCEDES IBARRA"**, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 350.315, para la "REPARACIÓN DE AULAS Y DIRECCIÓN ESC. BAS. Nº 959 MERCEDES IBARRA"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 280/2018.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 19 de Julio de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen Nº 79/2018 de fecha 03 de Julio del 2018 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la Empresa**"CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS"** para la realización de la obra de referencia y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. Nº 36º de la Ley 2051/03.----------

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2156/2018.-

Fernando de la Mora, 06 de Agosto del 2018.-

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
72102802-003	Reparacion de Aulas y Direccion Escuela Basica Nº 959 Mercedes Ibarra	Unidad Medida Global	1		0
	Trabajos Preliminares				0
	Despeje total de techo existente	Metros cuadrados	74,5	25.000	1.862.500
	Despeje de viga y pilares de galeria	Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
	Despeje de Instalacion Electrica Existente	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
	Despeje de revoque dañado por humedad pared/techo	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
	Envarillado total de fisuras	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
	Reparacion de Antepecho	Unidad Medida Global	1	425.000	425.000
	Despeje de piso existente	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
	Estructura de Hº Aº				0
	Viga cumbrera, viga de galeria y dados de Hº Aº	Metros cúbicos	1,29	1.595.900	2.058.711
	Zapata y pilar de Hº Aº	Metros cúbicos	0,49	1.572.200	770.378
	Encadenado superior de Hº A º	Metros cúbicos	0,93	1.263.400	1.174.962
	Pilares				0
	De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	Metro lineal	5,5	192.880	1.060.840
	Techo				0
	Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de Hº Aº de 2"x 6" con liston de boca	Metros cuadrados	111,75	187.500	20.953.125
	Revoques				0
	de paredes interior y exterior a una capa (area afectada)	Metros cuadrados	75	23.099	1.732.425
	de viga cumbrera y galeria de Hº Aº	Metros cuadrados	8	50.153	401.224
	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30x30 cms	Metros cuadrados	100,72	105.500	10.625.960
	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10x30 cms	Metro lineal	56,25	57.000	3.206.250
	Pinturas				0
	De paredes a la cal - Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	60,1	15.850	952.585
	De pilares visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	5,95	21.300	126.735
	De viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	8	17.809	142.472
	De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	52,5	20.456	1.073.940
	De tirantes y liston de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	42,5	18.180	772.650
	Canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	11	25.538	280.918
	Desague Pluvial				0
	Canaleta y Caño de bajada Nº 26- desarrollo 40 cms	Metro lineal	11	37.800	415.800
	Instalacion Electrica				0
	Instalacion de tableros de comando TC	Unidad	8	63.000	504.000
	Alimentacion a tableros, circuitos de luces y tomas con cambio de llaves	Unidad Medida Global	1	1.250.000	1.250.000
	Reposicion de Artefactos electricos				0
	Artefactos flourescentes de 3x40w	Unidad	6	180.000	1.080.000
	Artefactos flourescentes de 1x40w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	76.500	153.000
	ventilador de techo de 56"	Unidad	4	342.000	1.368.000
	Mobiliarios				0
	Provision y colocacion de picaporte en puertas	Unidad	1	250.000	250.000
	Limpieza final	Metros cuadrados	67,5	5.600	378.000
	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	688.500	688.500
	Obrador	Unidad Medida Global	1	1.174.500	1.174.500
	Cartel indicador medida (1.00x2.00) m chapa Nº 24, bastidor caño de (25x25) M, Base: dos estructura metalica triangular de 15 cm, altura 4.00 m	Unidad Medida Global	1	1.458.000	1.458.000
				Precio Total	59.590.475

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2156 /2018.-

Fernando de la Mora, de Agosto del 2018.-

...///

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR la **Contratación Directa N° 350.315 PARA LA "REPARACIÓN DE AULAS Y DIRECCIÓN ESC. BAS. N° 959 MERCEDES IBARRA"** a la Empresa **"CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS",** por un monto de **Gs. 59.590.475.- (Gs. CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal